

Pertinencia de una Ética cosmopolita para generar una renovada Cultura corporativa en el mundo globalizado

Un diagnóstico afinado del contexto mundial y los retos que hay que acometer en diversos sentidos, lo formula Raimon Panikkar, dice:

“Hoy el problema no es ecológico, económico o político -aunque lo es también-. Es una crisis mucho más profunda que no puede resolverse con nuevas tecnologías y medidas, por más importantes que sean. Para afrontarla necesitamos *calma* (es decir, serenidad), *empatía* (es decir, esfuerzo), *distancia* (es decir, interculturalidad), *contemplación* (es decir, síntesis de teoría y práctica). Sólo una *metamorfosis* puede salvarnos [...] falta una nueva *visión global* de la *realidad* que no desestime ninguna de sus dimensiones” (Panikkar: 2021, p. 37).

Consideramos que Panikkar asigna 2 tareas: 1) Un cambio de “paradigma ontológico”: Al respecto el filósofo François Vallaëys, sostiene que hoy se hace insostenible el *paradigma del individualismo posesivo* que se fomentó en la modernidad, la pandemia evidenció su fracaso, por tanto, se ha de pasar a un *paradigma* de lo *Comunitario, cooperativo, colectivo*, cultivar el carácter “relacional” de *religación* humana con los *otros*, expresa Edgar Morin (2006), 2) Tener una *visión sistemática* para comprender la complejidad de la realidad cuyos elementos centrales son: la sociedad, empresa, y la ética.

Se puede *comprender* la complejidad del mundo y los retos que nos impone hoy, desde una *teoría sistémica cosmopolita*, que proporcione *claves cosmopolitas* para poder *interpretar el mundo* y generar un impacto positivo, que haga posible la comprensión de “todos” los elementos del ecosistema y del *Impacto* que se establece entre ellos cuando interactúan, comprender su *interconexión e interdependencia*, nos hará concientes de la envergadura del problema y de la posibilidad de trabajar por “retos comunes” y lograr mejores resultados.

Hay una *forma de comprender el mundo* bajo el *paradigma* del *Orden Cosmopolita*, que tiene diversos ámbitos de realización. El orden *cosmopolita* caracteriza a una "sociedad civil universal" como *principio regulativo*, es decir, el hombre siente la necesidad de ser miembro de una sociedad civil, cuyo *fundamento* es “ético”. Kant lo expresa así:

“Todo género de seres racionales está destinado [...], a un fin comunitario, a saber, a la promoción del bien supremo como un bien comunitario”.

Höffe, señala que si tenemos en cuenta un horizonte de comprensión amplio del Cosmopolitismo kantiano -dice- “en una perspectivas de 360°” (Höffe: 2009) comprenderemos que el *cosmopolitismo moral* es el más relevante, pues está a la base del proyecto mismo, es un *cosmopolitismo humanista*, he allí la importancia radical de una *Ética cosmopolita*, en vistas a lograr en el siglo XXI una *Comunidad Humana Cosmopolita Global*, cuya virtud sea respetar y promover: el valor de la vida, la autonomía que se funda en la dignidad del ser humano, la libertad y el bien común.

El cosmopolitismo es una *teoría* que postula que todos los seres humanos con independencia de su raza, sexo, religión, capacidades, posesiones, nacionalidad, forman parte de una *misma comunidad*. La pertenencia a esta *comunidad humana* implica que *compartimos* una *moralidad* (cosmopolitismo ético) y extiende el campo de nuestras obligaciones más allá del ámbito de la familia, del pueblo o de la patria. No niega el contexto histórico, pero argumenta que pueden ocultar lo que todas las personas tienen en común, establece una dinámica entre lo *local* y lo *global*, afirma David Held (Cosmopolitismo: 2012).

Held señala a la *globalización* como la descripción de procesos de interacción transnacionales. En cambio, el *cosmopolitismo* “no” es una descripción de la realidad sino una *teoría* “sobre lo que debe de suceder” para un “futuro mejor”, por tanto, tiene una impronta *ética*: sobre *lo que debe de ser*. El *cosmopolitismo* se constituye en un “ideal regulativo” para “orientar” la política, la economía, la educación.

La *ética cosmopolita* cuenta con elementos que hace posible postular una *fundamentación teórica filosófica*, con vocación *humanista*, Caffarena señala que se trata de una ética de impronta kantiana, cuyo centro es la *humanidad* que habita en el sujeto y es entendida como *comunidad universal*, el *valor supremo* de la *persona* se expresa en la *dignidad* de sí mismo y de los otros, que promueve a través de la convivencia intersubjetiva moral. En tal sentido, consideramos que hoy es preciso revisar las definiciones y resignificar las nociones de: *ética*, *sostenibilidad*, *empresa*, que ya “no” son viables, en concreto en relación a la *Ética*, es necesario actualizar la comprensión y propuesta de una *Ética*

universalizable, pues la ética “no” es una filosofía desfasada, ni una simple receta, en último término la *Ética* es una *filosofía de vida*, un acto de corresponsabilidad, por eso, es preciso un *tránsito de la “moral a la Ética universalizable cosmopolita”*.

Hoy es preciso, definir claramente la “opción ética en las organizaciones”: significa enseñar la importancia de los esfuerzos de *universalización* de comportamientos *éticos* como *progreso* de la *humanidad* hacia una mayor *justicia, equidad y sostenibilidad*.

Se precisa de una *Ética universalizable cosmopolita* que transforme el individualismo en cooperativismo, mutualidad, una forma de relacionalidad más humana.

Tal como señala el objetivo 17 de los ODS que insta “alinearse” a *organizaciones* y la *ciudadanía* en general hacia *acciones* conjuntas, una *Ética cosmopolita* puede *contribuir* a generar un proceso de *concienciación global* encaminados a lograr *Corporaciones y Sociedades cosmopolitas*, sobre principios compartidos de mayor justicia y bien común, fomentar un Ecosistema de innovación abierto y colaborativo para avanzar en la gestión de la *ética* en las organizaciones, alineando esfuerzos, bajo el *paradigma de una Ética Cosmopolita* que responde a los retos del siglo XXI.

Al respecto Jesús Conill considera que la caracterización del "cosmopolitismo" explicita el "horizonte" de la ética kantiana, se trata de un horizonte mundial. A su entender, actualmente el carácter "cosmopolita" de la ética, es un “modo” de *entender* y enfocar la *actual globalización*, en sentido “ético”, “social”, político, “económico” y “educativo”, desde el pensamiento kantiano, sustenta su *centralidad* y la *pertinencia* de la dimensión *Ética*.

La viabilidad y la ejecutabilidad del proyecto cosmopolita se ha ido *concretando* a lo largo de la historia, bajo la frase: “De lo que es, a lo que debe de ser”.

Por tanto, el cosmopolitismo es un *ideal realizable*, -señala Cortina-, pese a las sonrisas escépticas sobre las posibilidades de construir una *Cosmópolis*, “una ciudad de la Tierra en que ningún ser humano esté excluido, a ella se encaminan Organismos internacionales, cívicos, políticos, jurídicos y económicos, que van asentando día a día los cimientos de la *ciudad común*. Una ciudad en el que todos ejerzan una ciudadanía”. (http://www.redrentabasic.org/rb/rrbantigua_118/)

El *proyecto cosmopolita* en las *organizaciones internacionales* ha logrado una realización significativa, en tal sentido, no hablamos de una quimera irrealizable, para muestra, dos

personas que han contribuido a ejecutar el ideal: Kofi Annan y John Ruggie, ambos marcaron un hito en la historia.

Obtuvieron la aprobación de la Asamblea General para los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* y contribuyeron a la *renovación* institucional de la ONU, por el que Annan y las Naciones Unidas en su conjunto recibieron el Premio Nobel de la Paz en 2001, por “darle nueva vida a la organización”.

Ruggie marcó un hito con los *Principios rectores*, propuso una hoja de *ruta* para introducir en el escenario global de las *empresas los Derechos humanos*; en la dedicatoria de su *libro* hay un destinatario cosmopolita, dice así:

“Dedicado a Kofi A. Annan, hijo de Ghana, ciudadano del mundo” (Ruggie, 2013).

Ello contribuye a generar una *esfera pública global* que refuerza el *sentimiento de pertenencia* a una *comunidad planetaria*, en la línea de aquel espacio público en el que Kant entendía que todas las *personas* pueden ejercer el *derecho de intervención* y réplica como un “derecho de la humanidad”. Así, se constituyen en pilares de una sociedad *cosmopolita*, que requieren una tarea multilateral desde la sociedad civil, los estados, las empresas, las instituciones políticas internacionales.

Santiago Muñoz señala que el *cosmopolitismo* se nos presenta como un “edificio en construcción a través de instituciones democráticas y justas”, un proyecto que quiere hacer frente a los problemas globales con soluciones globales y en cuyo triunfo se cifra la pervivencia de la humanidad (Muñoz: 2016).

Basándose en Kant, Adela Cortina en su libro *Ética cosmopolita*, señala que la *razón crítica* exige emprender “la vía Cosmopolita” por las siguientes razones: 1) Para que todas las *personas* tengan voz, 2) Atendiendo a las dos esferas de la justicia: la *civil-política* y la *socioeconómica* (Cortina: 2021). Se puede promover una *Cultura de ciudadanía global cosmopolita* entendida como una *filosofía de vida* en varios niveles: personal, social y comunitario, mundial planetario.

Este orden cosmopolita no es una utopía, sino una *idea regulativa*, que es una *orientación* para la *acción* y un criterio para la crítica de la situación actual; un marco que permite articular distintos proyectos.

Para Höffe se trata de llevar adelante “la democratización de la moral” que inicia Kant: “todos los seres humanos al margen de su posición social, grado de instrucción son iguales en su conciencia moral” y cuentan con la misma capacidad para intervenir en el juicio de lo bueno y lo malo, porque participan de idéntica racionalidad pura práctica.

En tal sentido, uno de los *objetivos* principales de la *sociedad cosmopolita* consiste en *empoderar* a los seres humanos a través del desarrollo personal, comunitario, local frente a la agresión en detrimento de sus derechos, por parte de los gobiernos, así: “la humanidad está más protegida cuanto más desarrollada” (ONU programa para el Desarrollo responsable).

Bibliografía.

Adela Cortina, *Ética cosmopolita*, Paidós. Madrid, 2021.

Santiago Muñoz Machado, *Vieja y nueva Constitución*, Crítica, Barcelona, 2016.

David Held, *Cosmopolitismo*, Alianza, Madrid, 2012.

Otfried Höffe, “Cosmopolitismo universal. Sobre la unidad de la filosofía de Kant”, en: *Cosmopolitismo: democracia en la era de la globalización*, Dulce María Granja Castro y Gustavo Leyva (Eds.), Anthropos, Barcelona, 2009.

José Gómez Caffarena, *Teísmo moral*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1984.

Raimon Panikkar. *Ecosofía la sabiduría de la tierra*, Edición Jordi Pigem, Fragmenta editorial, Barcelona, 2021, p. 37.

Edgar Morin, *El Método 6*, Cátedra, Madrid, 2006.

John Ruggie: *Just Business: Multinational Corporations and Human Rights*, Norton & Company, Nueva York, Londres, 2013.